



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Montevideo, 21 MAY 2021

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley referente a postergar para la segunda quincena del mes de octubre de 2021, en la fecha que determinará la Corte Electoral, la elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, prevista su realización para la primera quincena del mes de junio de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 14º de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto contemplar la problemática de la elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, prevista su realización para el 15 de junio de 2021, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 14º de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, teniendo en cuenta la actual situación epidemiológica en el curso de la Pandemia Covid19.

Al respecto, el Ministerio de Salud Pública, en el marco de los cometidos asignados por la Ley orgánica de Salud Pública Nº 9202, modificativas y concordantes, comunicó a la Corte Electoral que en atención a la situación epidemiológica recomienda la postergación de la elección de integrantes del Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor prevista para el 15 de junio de 2021.

La Corte Electoral, en sesión de 7 de mayo de 2021 resolvió hacer saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que comparte la recomendación de las autoridades sanitarias, por lo que sugiere la postergación de la elección en cuestión.

A su vez, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2021 resolvió: "En referencia al oficio de la Corte Electoral N° 199/21, recibido de fecha 7/5/2021, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, reunido en sesión extraordinaria en el día de la fecha resuelve que, ante la recomendación del Ministerio de Salud Pública y de la Corte Electoral relativas a postergar las elecciones del Instituto, corresponde estar a lo que las autoridades competentes dispongan".

Ante la situación planteada, y de acuerdo a las opiniones precedentes del Ministerio de Salud Pública y de la Corte Electoral referidas, se estima pertinente presentar el siguiente Proyecto de Ley por el cual se posterga para la segunda quincena del mes octubre de 2021, en la fecha que determinará la Corte Electoral, la elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, prevista su realización para el 15 de junio del mes de junio de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 14° de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, determinándose a su vez que continuarán en el ejercicio de sus cargos los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a la fecha de vigencia de la presente Ley, y sus respectivos suplentes y sustitutos, rigiendo lo establecido en los Capítulos II y III del Título III de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, hasta la toma de posesión de cargos de las nuevas autoridades electas.

Sin otro particular saludamos a la Sra. Presidenta con nuestra mayor consideración.

Two handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page. The signature on the left is a cursive script, and the signature on the right is a more stylized, blocky script.



Ministerio  
de Trabajo y  
Seguridad Social

## PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Postergase para la segunda quincena del mes octubre de 2021, en la fecha que determinará la Corte Electoral, la elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, prevista su realización para la primera quincena del mes de junio de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 14º de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004.

**Artículo 2º.-** Prorrogase a todos los efectos, el ejercicio de los cargos de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a la fecha de vigencia de la presente Ley y sus respectivos suplentes y sustitutos, hasta la toma de posesión de cargos de las nuevas autoridades electas.

LACALLE POU LUIS